



Otorga la presente / Grants this

ACREDITACIÓN

203/C-PR486

a / to

APPLUS CERTIFICACIÓN IDI, S.L. (APPLUS)

Según los requisitos recogidos en la norma **UNE-EN ISO/IEC 17065**, para las actividades de certificación definidas en el correspondiente anexo técnico*.

According to the requirements in the standard **UNE-EN ISO/IEC 17065** for the certification activities defined in the corresponding technical annex*.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 22/11/2024

JOSÉ MANUEL PRIETO
PRESIDENTE DE ENAC

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. *Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico, identificado con el mismo número. La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en www.enac.es.

The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. *The present accreditation will not be valid without its corresponding technical annex, identified under the same number. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at www.enac.es.

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de las organizaciones europea e internacional de organismos de acreditación (www.enac.es).

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the european and international organizations of accreditation bodies (www.enac.es).



Ref.: CPR/16756 . Fecha de emisión / Date of issue 31/10/2025

El presente documento anula y sustituye al de ref. / This document cancels and replaces CPR/14107

APPLUS CERTIFICACIÓN IDI, S.L. (APPLUS)

Dirección: Avda. Juan Caramuel, 7; 28919 Madrid
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**
Actividad: **Certificación de Producto**
Acreditación nº: **203/C-PR486**
Fecha de entrada en vigor: 22/11/2024

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 3 fecha 26/02/2026)

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

Ronda de la Font del Carme, s/n; 08193 Bellaterra (Barcelona)

Índice:

PRODUCTO	1
EQUIPOS DE ENERGÍAS RENOVABLES.....	1
INSTALACIONES EÓLICAS Y FOTOVOLTAICAS.....	6

PRODUCTO

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
EQUIPOS DE ENERGÍAS RENOVABLES		
UGE: Inversores fotovoltaicos	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631
Modo regulación potencia-frecuencia limitado sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP Prueba y Simulación	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Modo regulación potencia-frecuencia limitado subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]	Prueba y Simulación	
Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]	Prueba y Simulación	
Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]	Prueba	
Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]	Prueba	
Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]	Prueba	
Modos de control de la potencia reactiva [5.8]	Prueba	
Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]	Prueba	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11]	Prueba	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por encima de 110 kV [5.11] excepto para aerogeneradores	Prueba	
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]	Prueba	
UGE: Aerogeneradores	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631. Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631 Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Modo regulación potencia frecuencia limitado sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1] Modo regulación potencia frecuencia limitado subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2] Modo regulación potencia frecuencia (MRPF) [5.3] Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5] Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7] Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7] Modos de control de la potencia reactiva [5.8] Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11] Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11] Capacidad para soportar huecos detensión de los MPE conectados por encima de 110 kV [5.11] excepto para aerogeneradores Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas[5.11]	Prueba y Simulación Prueba y Simulación Prueba y Simulación Prueba Prueba Prueba Prueba Prueba Prueba Prueba	
Validación de modelo de UGE: aerogenerador de potencia < 5MW e inversor fotovoltaico	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP. Apartado 6.2 (excepto 6.2.2)	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP
Validación de modelo de CAMGE (PPC, STATCOM, Sistemas de baterías)	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631 Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP. Apartado 6.3	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631 Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP
PPC	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631 Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP. Apartado 4.6.2.1	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631 Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP
STATCOM	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631 Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP. Apartado 4.6.1	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631. Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Sistemas de almacenamiento por baterías	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631.
	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP
	Apartado 4.6.4	
Modo regulación potencia-frecuencia limitado sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]	Prueba y/o Simulación	
Modo regulación potencia-frecuencia limitado-subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]	Prueba y/o Simulación	
Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]	Prueba y/o Simulación	
Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]	Prueba	
Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]	Prueba	
Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]	Prueba	
Modos de control de la potencia reactiva [5.8]	Prueba	
Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]	Prueba	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11]	Prueba	

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por encima de 110 kV [5.11]	Prueba	
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]	Prueba	
INSTALACIONES EÓLICAS Y FOTOVOLTAICAS		
MPE. Tipo B excepto los casos indicados en la NTS	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631
Modo regulación potencia-frecuencia limitado-sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	Reglamento (UE) 631/2016
Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	Orden Ministerial TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.
Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Modos de control de la potencia reactiva [5.8]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Capacidad para soportar los huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110kV [5.11]	Certificado y simulación	
Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]	Certificado	
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]	Certificado	

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
MPE. Tipo C	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631
Modo regulación potencia-frecuencia limitado-sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	Reglamento (UE) 631/2016 Orden Ministerial TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.
Modo regulación potencia-frecuencia limitado-subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]	Certificado	
Emulación de inercia [5.6] ⁽²⁾	Carta de conformidad o Certificado	
Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Modos de control de la potencia reactiva [5.8]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Control de amortiguamiento de oscilaciones [5.10]	Carta de conformidad o Certificado	
Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]	Certificado	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11]	Certificado	
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]	Certificado	

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
MPE. Tipo D	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631
Modo regulación potencia-frecuencia limitado-sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	Reglamento (UE) 631/2016
Modo regulación potencia-frecuencia limitado-subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	Orden Ministerial TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.
Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]	Certificado	
Emulación de inercia [5.6] ⁽²⁾	Carta de conformidad o Certificado	
Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Modos de control de la potencia reactiva [5.8]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Control de amortiguamiento de oscilaciones [5.10]	Carta de conformidad o Certificado	
Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]	Certificado	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11]	Certificado	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por encima de 110 kV [5.11]	Certificado	

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas[5.11]	Certificado	
MPE. Territorio No Peninsular	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.
Modo regulación potencia-frecuencia limitado-sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	P.O. 12.2 (SENP) “Instalaciones conectadas a la red de transporte y equipo generador: requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento, puesta en servicio y seguridad” de los sistemas eléctricos no peninsulares.
Modo regulación potencia-frecuencia limitado-subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Capacidad de limitar las rampas de subida o bajada de la producción [5.4]	Certificado	
Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]	Certificado	
Emulación de inercia [5.6] ⁽²⁾	Carta de conformidad o Certificado	
Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Modos de control de la potencia reactiva [5.8]	Certificado y Simulación Complementaria ⁽¹⁾	
Control de amortiguamiento de oscilaciones [5.10]	Carta de conformidad o Certificado	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE [5.11]	Certificado	

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]	Certificado	
Capacidad para soportar sobretensiones transitorias de los MPE [5.11]	Certificado	

- (1) Las simulaciones complementarias se llevan a cabo en los casos establecidos en el esquema (NTS)
(2) Requisito no obligatorio

* Los documentos que se incluyen en esta columna, se tienen en cuenta únicamente en cuanto a las especificaciones del producto, proceso o servicio a certificar.